Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Condiciones Generales:

Los requisitos para la contratación serán compartidos a la persona quien fue seleccionado para el cargo y/o Rol ofertado, la documentación se debe organizar y enviar de acuerdo a lo mencionado en la lista de chequeo, después de enviado el auxiliar de contratación realiza una validación de la entrega de documentación para el proceso de contratación dándole el visto bueno que se encuentra en la parte inferior.

Nombre candidato seleccionado:	Mauricio Márquez Orozco
Número de identificación:	79984066
Cargo y/o Rol seleccionado:	Coordinador Técnico Desarrollo de Capacidades

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Lista de chequeo					
Requisición	Firmada por las 3 partes y diligenciada completamente				
Hoja de vida LA CID	Formato de hoja de vida LA CID, completamente diligenciada				
Hoja de vida personal	Actualizada a la fecha de contratación				
Fotocopia de la cedula legible	1 copia ampliada al 150 % y totalmente legible				
Certificados de estudios formales	Adjuntar fotocopia del Diploma o acta de grado totalmente legible. (Bachillerato – Universitario- Posgrados)				
Tarjeta Profesional	Que acredite titulos profesionales.				
Certificado de vigencia de tarjeta profesional	Certificación emitida por institución correspondiente. (tiempo de expedición menor a 30 días).				
Certificados de otros estudios	Adjuntar fotocopia que los soporte totalmente legible (Diplomados- Cursos Talleres- Seminarios)				
Certificaciones laborales	Adjuntar los soportes de la experiencia que soporta en la hoja de vida entregada				
Certificación Bancaria	En caso de contar con una cuenta debe hacer apertura de cuenta, vigencia no mayor a 30 dias				

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificación de Afiliación a EPS	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a EPS Para contratistas esta documento sera valido solamente si se encuentra en estado activo				
Certificación de Afiliación al Fondo de Pensiones	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a fondo de Pensión				
Afiliación ARL	Si la afiliacion y pago es realizada a traves de LA CID por ser Riesgo IV o V (Decreto 1273 de 2018) Impresión o pantallazo de la Certificado de afiliación que arroja la plataforma de la ARL. (Contrato OPS) En caso de no contar con afiliación, diligenciar" Consentimiento informado afiliación ARL"(Contrato OPS) Si la afiliacion es realizada por LA CID a personal laboral o en caso de que se firme en consentimiento informado para el contrato OPS se debe tener en cuenta el radicado Nota : esta debe tener fecha de afiliacion un dia antes de incio de contrato.				
Registro Unico Tributario (RUT)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 2 meses y actualizado según la actividad ecomica a desarrollar) en el cual se evidencie el código QR Y LA MARCA DE AGUA DEBE DECIR COPIA DE CERTIFICADO "O" CERTIFICADO y en la casilla 53 debe registrar como no responsable de IVA CÓDIGO 49.)				
Certificado para definir retencion en la fuente	Este documento aplica unicamente para contratistas				

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificado de antecedentes policiales	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado de Antecedentes Fiscales (Expedido contraloría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado Antecedentes Disciplinarios (Expedido procuraduría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado inhabilidades por delitos sexuales (Expedido policíal)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)				
Formato deducible por dependientes	Aplica para el contrato laboral				
Curso Manipulación de Alimentos Vigente	En caso de no tenerlo, enviar certificado que lo está cursando actualmente. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)				
RETHUS	Aplica para profesionales en el area de la salud. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)				
Formato de documentos requeridos para la afiliación al sistema de seguridad social	Aplica para personas que nunca se han afiliado al sistema de seguridad social. Documentos requeridos para la afiliacion al sistema de seguridad social				
Auto declaración en conductas de explotación y abuso sexual	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación				
Certificado del curso Prevención de la Explotación y el Abuso Sexuales es obligatorio para todo el personal emitido por las Naciones Unidas	https://agora.unicef.org/course/info.php?id=18167				
Formulario de auto declaración PEAS	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación				
Diligenciamiento del perfil Sociodemográfico y condiciones de salud	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeSP0zyXLuYB4PAb_0zpDkZ_OK8VV8aEjFcw2DkM-HHhbecFQ/viewform?usp=header				
Registro de resultados de entrevista en hoja de vida CID	Registro de resultados				
Pruebas técnicas	Calificadas				
Pruebas psicotécnicas	Calificadas				

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Verificación de referencias	Completamente diligenciado Tener en cuenta que no aplica cuando se realizan ingresos masivos				
Examen médico ocupacional de ingreso	Para los contratos de prestación de servicio, este tiene una vigencia de 3 años en caso de vinculación continua con LA CID, Caso contrario se solicita el nuevo examen teniendo en cuenta lo dispuesta en la norma 723 Para los contratos laborales se remite a la IPS correspondiente de LA CID.				
Certificado digital o carnet de vacunación Covid-19	Registro para contratista y laboral				
Certificado digital o carnet de vacunación Fiebre amarilla	Registro para contratista y laboral				
Código de Conducta LA CID	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación firmada				
Documento	**Especificación**	**Cumple**			**Observaciones**
		SI	**NO**	**NA**	
Contrato Política prevención de abuso sexual a menores – código de conducta Politica Seguridad y Salud en el Trabajo Objetivos Seguridad y Salud en el Trabajo Responsabilidad Seguridad y Salud en el Trabajo Politica de preparación y respuestas ante emergencia Politica de seguridad, orden y limpieza (SOL) Politica de Prevencion de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas Politica de prohibicion de porte de armas Politica de seguridad en desplazamiento Politica Obligatoriedad Vacunacion Covid-19 Política de gestión ambiental	Firma de contrato y anexos del contrato.				

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Política de tratamiento de datos y protección de datos personales Política de transparencia institucional Consentimiento de envíos de comunicaciones Consentimiento informado para el tratamiento de datos personales (Sensibles) Código de Conducta					

Visto bueno por parte de: **Nombre:**
Cargo:

FECHA DE DILIGENCIONAMIENTO
19/06/2024



DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: Mauricio Márquez Orozco

TIPO DE IDENTIFICACION: CC **X** CE__ PAS__ NUMERO DE DOCUMENTO 79984066

EXPEDIDO EN: Bogotá D.C. CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: Bogotá D.C. 31/07/1979

EDAD: 43 ESTADO CIVIL: Soltero CIUDAD DE RESIDENCIA: Bogotá D.C.

DIRECCION DE RESIDENCIA: Carrera 23 # 151-52 Edificio 6 – 501 BARRIO Mazurén

LOCALIDAD: Suba TELEFONO FIJO: 601 4652506 CELULAR: 312 4896806

ESTRATO SOCIOECONOMICO: 4

CORREO ELECTRONICO tamomarquez@yahoo.es

NACIONALIDAD: Colombiano

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo **X** Blanco___Afrocolombiano__ Indígena__ Otros grupos__

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI__ NO__ GENERO: HOMBRE **X** MUJER__

RH: O+ CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI__ NO **X** No. HIJOS: _____

COMPOSICIÓN FAMILIAR
Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN

INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
										X	02/12/1999

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
Profesional	**9**		**X**	Sociólogo	11	2007	

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO
Seminario Violencia Política y Trabajo Psicosocial		X		10	2004
Curso Redacción de ensayos		X		11	2004

EXPERENCIA LABORAL

Registrar de la más reciente a la más antigua

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA		PRIVADA		JEFE INMEDIATO			
Corporación Infancia y Desarrollo							X		Daniel Forero			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
Bogotá D.C.	6015202213						cid@cid.org.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
Calle 24 D # 40-29	DIA	17	MES	11	AÑO	2023	DIA	15	MES	02	AÑO	2024
CARGO	TIPO DE CONTRATO						MOTIVO DE RETIRO					
Profesional de Sociología – Desarrollo de Capacidades	Prestación de servicios						Terminación del contrato					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Identificar las capacidades institucionales y comunitarias [grupos étnicos y/o no étnicos] presentes en los territorios priorizados para la implementación de la Medida de Reparación. Lo anterior, a través de un ejercicio de mapeo de capacidades institucionales y comunitarias de cada uno de los actores presentes en el territorio asignado que tengan relación con la Medida de Reparación en Salud y según indicaciones del equipo coordinador nacional.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
Corporación Infancia y Desarrollo							X		Daniel Forero			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
Bogotá D.C.	6015202213						cid@cid.org.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Calle 24 D # 40-29	**DIA**	14	**MES**	07	**AÑO**	2023	**DIA**	31	**MES**	10	**AÑO**	2023
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Profesional de Sociología – Desarrollo de Capacidades	Prestación de servicios						Terminación del contrato					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Identificar las capacidades institucionales y comunitarias [grupos étnicos y/o no étnicos] presentes en los territorios priorizados para la implementación de la Medida de Reparación. Lo anterior, a través de un ejercicio de mapeo de capacidades institucionales y comunitarias de cada uno de los actores presentes en el territorio asignado que tengan relación con la Medida de Reparación en Salud y según indicaciones del equipo coordinador nacional.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
Corporación Infancia y Desarrollo							X		Daniel Forero			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
Bogotá D.C.	6015202213						cid@cid.org.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Calle 24 D # 40-29	**DIA**	09	**MES**	03	**AÑO**	2023	**DIA**	30	**MES**	06	**AÑO**	2023
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Profesional de Sociología – Desarrollo de Capacidades	Prestación de servicios						Terminación del contrato					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Identificar las capacidades institucionales y comunitarias [grupos étnicos y/o no étnicos] presentes en los territorios priorizados para la implementación de la Medida de Reparación. Lo anterior, a través de un ejercicio de mapeo de capacidades institucionales y comunitarias de cada uno de los actores presentes en el territorio asignado que tengan relación con la Medida de Reparación en Salud y según indicaciones del equipo coordinador nacional.											

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la Infancia – Estrategia Atrapasueños					X				Mauricio Grande			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
Bogotá D.C.	601 3808330						integración@sdis.gov.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Carrera 7 # 32-12	**DIA**	29	**MES**	06	**AÑO**	2022	**DIA**	31	**MES**	12	**AÑO**	2022
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Humanista	Prestación de servicios						Terminación del contrato					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación de acciones de fortalecimiento social y territorial en la estrategia atrapasueños, promoviendo el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado con enfoque de atención integral de la S.D.I.S en el marco del sistema distrital de cuidado.											

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la Infancia – Estrategia Atrapasueños					X				Mauricio Grande			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
Bogotá D.C.	601 3808330						integración@sdis.gov.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Carrera 7 # 32-12	**DIA**	26	**MES**	04	**AÑO**	2021	**DIA**	10	**MES**	06	**AÑO**	2022
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Humanista	Prestación de servicios						Terminación del contrato					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación de acciones de fortalecimiento social y territorial en la estrategia atrapasueños, promoviendo el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado con enfoque de atención integral de la S.D.I.S en el marco del sistema distrital de cuidado.											

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la Infancia – Estrategia Atrapasueños					X		Adriana Poveda					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
Bogotá D.C.	601 3808330						integración@sdis.gov.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Carrera 7 # 32-12	**DIA**	03	**MES**	11	**AÑO**	2020	**DIA**	24	**MES**	04	**AÑO**	2021
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Humanista	Prestación de servicios						Terminación del contrato					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Prestar servicios para el acompañamiento con enfoque diferencial a niños, niñas y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado, en el marco del Acuerdo de Paz, la memoria, la convivencia y la reconciliación											

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la Infancia – Estrategia Atrapasueños					X		Adriana Poveda					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
Bogotá D.C.	601 3808330						integración@sdis.gov.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Carrera 7 # 32-12	**DIA**	19	**MES**	03	**AÑO**	2020	**DIA**	03	**MES**	09	**AÑO**	2020
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Humanista	Prestación de servicios						Terminación del contrato					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Prestar servicios para implementar la línea técnica de atención a la primera infancia, infancia y adolescencia victima y afectada por el conflicto armado de la Secretaria Distrital de Integración Social.											

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la Infancia – Estrategia Atrapasueños					X				Adriana Poveda			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
Bogotá D.C.	601 3808330						integración@sdis.gov.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Carrera 7 # 32-12	**DIA**	22	**MES**	06	**AÑO**	2019	**DIA**	31	**MES**	12	**AÑO**	2019
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Humanista	Prestación de servicios						Terminación del contrato					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Prestar servicios para implementar la línea técnica de atención a la primera infancia, infancia y adolescencia victima y afectada por el conflicto armado de la Secretaria Distrital de Integración Social.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN					X				Diana Alvarado			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
Bogotá D.C.	601 4430020						atencion@reincorporacion.gov.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Carrera 9 # 11-66	**DIA**	01	**MES**	02	**AÑO**	2018	**DIA**	30	**MES**	06	**AÑO**	2018
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Facilitador comunitario	Prestación de servicios						Finalización del contrato					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar al Grupo Territorial, en la gestión, sensibilización, seguimiento de los diferentes procesos que se realicen en el marco de la estrategia comunitaria, orientadas a la promoción de la sana convivencia y reconciliación con las comunidades de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y su zona de influencia, según las directrices establecidas por la entidad en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación e implementado por la Agencia para la Reincorporación y Normalización.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN					X				Pedro Rojas			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
Bogotá D.C.	601 4430020						atencion@reincorporacion.gov.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Carrera 9 # 11-66	**DIA**	10	**MES**	11	**AÑO**	2017	**DIA**	31	**MES**	12	**AÑO**	2017
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Profesional comunitario para la reincorporación	Prestación de servicios						Finalización del contrato					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la elaboración del diagnóstico comunitario asignado en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación e implementado por la Agencia para la Reincorporación y Normalización.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
Organización Internacional para las Migraciones - OIM									Nuris Obregón			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
Bogotá D.C.	601 6397777						iombogota@iom.int					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Carrera 14 # 93B - 46	**DIA**	01	**MES**	02	**AÑO**	2014	**DIA**	31	**MES**	01	**AÑO**	2016
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Consultor	Prestación de servicios						Finalización del contrato					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Incorporar el instrumento “La Brújula Urbana” y/o “La Brújula Rural, en Programas de OIM Colombia, como herramienta de diagnóstico del cumplimiento de los derechos humanos en las intervenciones de la Organización, y de planificación en los casos requeridos.											

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Diana Muñoz	Arquitecta	316 8398476
Alejandro Flórez	Antropólogo	315 2216272

REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Gabriela Ramírez	Antropóloga	316 7634011
Jaime Bernal	Sociólogo	310 2525273

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELEFONO
Ligia Orozco	Carrera 23 # 187-09	310 2831540
Jaime Márquez	Calle 25 C # 81 A - 05	311 4888586

Nombre del candidato
Mauricio Márquez Orozco

Firma del candidato

Mauricio Márquez Orozco

No. de cédula del candidato
79984066

Mauricio Márquez Orozco
Carrera 56 # 151-52 Edificio 6 – apto. 501
Bogotá - Colombia
Celular: 312 4896806
tamomarquez@yahoo.es

Perfil laboral

Sociólogo con experiencia en el proceso de restablecimiento de derechos a comunidades y población en condición de vulnerabilidad; de manera específica, con niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá; y beneficiarios de la Medida de Reparación en Salud establecida por las 9 Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en diversos departamentos de Colombia. A su vez, conocimiento y experiencia en el uso de metodologías participativas para elaborar diagnósticos territoriales para identificar necesidades y potencialidades comunitarias, como fue con población en riesgo de desplazamiento en los departamentos del Cauca y Nariño; y con Firmantes de Paz del Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación – ETCR Antonio Nariño en Icononzo – Tolima y la comunidad del municipio.

Formación académica:

- Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - Colombia. Sociólogo. 2007.
- Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca - Colombia. Estudiante de Especialización en Inclusión Social. Segundo semestre. 2025.

Experiencia laboral:

Corporación Infancia y Desarrollo
Medida de Reparación en Salud de la Corte Interamericana de Derechos Humanos – Convenio 1202/2024 Ministerio de Salud y Protección Social
Cargo: Coordinador Técnico Desarrollo de Capacidades
Coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Desarrollo de Capacidades, garantizando que el personal a su cargo lleve a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
13 de enero de 2025 – 30 de mayo de 2025

Corporación Infancia y Desarrollo
Medida de Reparación en Salud de la Corte Interamericana de Derechos Humanos – Convenio 1011/2022 Ministerio de Salud y Protección Social
Cargo: Profesional de Sociología - Desarrollo de Capacidades
Fomentar la reconstrucción o fortalecimiento del tejido social en los territorios en los que

están ubicadas las víctimas cubiertas por las medidas establecidas por la Corte IDH y brindar orientación técnica a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud para la implementación de la Medida de Reparación en Salud, según las indicaciones del Ministerio de Salud.
Junio 24 de 2024 – 12 de enero de 2025

Corporación Infancia y Desarrollo
Medida de Reparación en Salud de la Corte Interamericana de Derechos Humanos – Convenio 1011/2022 Ministerio de Salud y Protección Social
Cargo: Profesional de Sociología - Desarrollo de Capacidades
Fomentar la reconstrucción o fortalecimiento del tejido social en los territorios en los que están ubicadas las víctimas cubiertas por las medidas establecidas por la Corte IDH y brindar orientación técnica a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud para la implementación de la Medida de Reparación en Salud, según las indicaciones del Ministerio de Salud.
Noviembre 17 de 2023 – 15 de febrero de 2024

Corporación Infancia y Desarrollo
Medida de Reparación en Salud de la Corte Interamericana de Derechos Humanos – Convenio 1011/2022 Ministerio de Salud y Protección Social
Cargo: Profesional de Sociología - Desarrollo de Capacidades
Fomentar la reconstrucción o fortalecimiento del tejido social en los territorios en los que están ubicadas las víctimas cubiertas por las medidas establecidas por la Corte IDH y brindar orientación técnica a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud para la implementación de la Medida de Reparación en Salud, según las indicaciones del Ministerio de Salud.
Julio 14 de 2023 – 31 de octubre de 2023

Corporación Infancia y Desarrollo
Medida de Reparación en Salud de la Corte Interamericana de Derechos Humanos – Convenio 1011/2022 Ministerio de Salud y Protección Social
Cargo: Profesional de Sociología - Desarrollo de Capacidades
Fomentar la reconstrucción o fortalecimiento del tejido social en los territorios en los que están ubicadas las víctimas cubiertas por las medidas establecidas por la Corte IDH y brindar orientación técnica a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud para la implementación de la Medida de Reparación en Salud, según las indicaciones del Ministerio de Salud.
Marzo 9 de 2023 – 30 de junio de 2023

Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá
Subdirección para la Infancia - Estrategia Atrapasueños
Cargo: Humanista - Coordinador
Prestar servicios para implementar la línea técnica de atención a la primera infancia, infancia y adolescencia víctima y afectada por el conflicto armado residente en Bogotá, con

la intención de contribuir a la resignificación de hechos victimizantes, y aportar a la reparación simbólica y a la construcción de memoria colectiva. Se ejerció el rol de enlace del equipo territorial de la localidad de Suba, en el cual se coordinó a los profesionales interdisciplinares del equipo territorial local para la realización de acciones con la población y la participación en escenarios institucionales.
29 de junio de 2022 - 31 de diciembre de 2022

Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá
Subdirección para la Infancia - Estrategia Atrapasueños
Cargo: Humanista
Prestar servicios para implementar la línea técnica de atención a la primera infancia, infancia y adolescencia víctima y afectada por el conflicto armado residente en Bogotá, con la intención de contribuir a la resignificación de hechos victimizantes, y aportar a la reparación simbólica y a la construcción de memoria colectiva. Se ejerció el rol de enlace del equipo territorial de la localidad de Suba, en el cual se coordinó a los profesionales interdisciplinares del equipo territorial local para la realización de acciones con la población y la participación en escenarios institucionales.
26 de abril de 2021 – 10 de junio de 2022

Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá
Subdirección para la Infancia - Estrategia Atrapasueños
Cargo: Humanista
Prestar servicios para implementar la línea técnica de atención a la primera infancia, infancia y adolescencia víctima y afectada por el conflicto armado residente en Bogotá, con la intención de contribuir a la resignificación de hechos victimizantes, y aportar a la reparación simbólica y a la construcción de memoria colectiva. Se ejerció el rol de enlace del equipo territorial de la localidad de Suba, en el cual se coordinó a los profesionales interdisciplinares del equipo territorial local para la realización de acciones con la población y la participación en escenarios institucionales.
3 de noviembre de 2020 – 24 de abril de 2021

Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá
Subdirección para la Infancia - Estrategia Atrapasueños
Cargo: Humanista
Prestar servicios para implementar la línea técnica de atención a la primera infancia, infancia y adolescencia víctima y afectada por el conflicto armado residente en Bogotá, con la intención de contribuir a la resignificación de hechos victimizantes, y aportar a la reparación simbólica y a la construcción de memoria colectiva. Se ejerció el rol de enlace del equipo territorial de la localidad de Rafael Uribe Uribe.
19 de marzo de 2020 – 3 de septiembre de 2020

Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá
Subdirección para la Infancia - Estrategia Atrapasueños
Cargo: Humanista

Prestar servicios para implementar la línea técnica de atención a la primera infancia, infancia y adolescencia víctima y afectada por el conflicto armado residente en Bogotá, con la intención de contribuir a la resignificación de hechos victimizantes, y aportar a la reparación simbólica y a la construcción de memoria colectiva. Se ejerció el rol de enlace del equipo territorial de la localidad de Rafael Uribe Uribe.
22 de junio de 2019 – 31 de diciembre de 2019

Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
Cargo: Facilitador Comunitario
Encargado de impulsar y gestionar acciones comunitarias entre el Colectivo FARC y las comunidades cercanas al Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación – ETCR Antonio Nariño, en Icononzo – Tolima, como aporte a la promoción de la convivencia y la reconciliación territorial. Se coordinó las acciones con los Grupos Territoriales, Puntos de Atención y facilitadores de la ARN para articular el trabajo con las comunidades.
Febrero 1 de 2018 – junio 30 de 2018.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
Cargo: Profesional Comunitario para la reincorporación
Responsable del diagnóstico territorial del municipio de Icononzo – Tolima, donde se encuentra el Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación – ETCR Antonio Nariño, para la identificación de necesidades, intereses territoriales y acciones comunitarias que aportaran al proceso de reincorporación de miembros del Colectivo FARC a la comunidad de acogida. Se coordinó las acciones con los Grupos Territoriales, Puntos de Atención y facilitadores de la ARN para articular el trabajo con las comunidades.
Noviembre 10 de 2017 – diciembre 31 de 2017

Organización Internacional para las Migraciones – OIM Colombia
Cargo: Consultor para metodología de diagnóstico territorial basada en el cumplimiento de derechos humanos (La Brújula), en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial en los departamentos del Cauca y Nariño con población en riesgo de desplazamiento forzado. Se coordinó grupos de funcionarios para la socialización de la metodología de diagnóstico territorial y considerar su implementación en otros programas de la Organización.
Bogotá - Colombia
Febrero 1 de 2014 - enero 31 de 2016.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.984.066**

MARQUEZ OROZCO

APELLIDOS

MAURICIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-JUL-1979**

BOGOTA D.C.

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-OCT-1997 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500101-47151563-M-0079984066-20060825 **04694** 06237A 02 189797355

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE EL

COLEGIO BERTRAND RUSSELL

AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.,

SEGUN RESOLUCION No. 003241 DEL 17 DE OCTUBRE DE 1.989

CONFIERE A:

Mauricio Marquez Orozco

C.C. No. 79.984.066 de Santafé de Bogotá, D.C.

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR

Clemencio S. de Moreno.

SECRETARIO

COLEGIO BERTRAND RUSSELL

SECRETARIA

REGISTRO INTERNO

ACTA No. 019

FOLIO No. 13 a 16

NO REQUIERE SER REGISTRADO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION
SEGUN DECRETO No. 921 DEL 6 DE MAYO DE 1.994.

DADO EN SANTAFE DE BOGOTA, D.C., A 2 DE Diciembre DE 1.999

KAMAY-BOGOTA

ACTA DE GRADO
GRADO DE SOCIOLOGÍA

"En la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, siendo las 12:00 del medio día del día once de diciembre del año dos mil siete (2007) se instauró, en el Aula Máxima de la Universidad del Rosario, bajo la presidencia del Dr. Hans Peter Knudsen – Rector de la Universidad del Rosario, Dr. José Manuel Restrepo Abondano – Vicerrector de la Universidad del Rosario. Dr. Luis Enrique Nieto Arango – Secretario General de la Universidad del Rosario, Señor Francisco Rodriguez Latorre – Decano de la Escuela de Ciencias Humanas, Señor Víctor Alberto Quinche Ramirez – Coordinador del programa de Filosofía, Señor Abelardo Carrillo Urrego – Coordinador del programa de Sociología, Señor Leonardo Ordóñez Díaz – Coordinador del programa de Artes Liberales en Ciencias Sociales y el señor Andrés Torres Amado – Secretario Académico de la Escuela de Ciencias Humanas, con el fin de hacer entrega del diploma que acredita la asistencia y aprovechamiento en el Pregrado de Sociología.

El graduando fue el señor **MAURICIO MÁRQUEZ OROZCO**, alumno del programa de Sociología, quien conforme a los reglamentos de la Universidad, presentó como trabajo de grado la tesis titulada: ***"Representaciones colectivas del conflicto armado colombiano: Un estudio en menores desvinculados de grupos armados ilegales"***. Los jurados calificadores fueron los docentes Carolina Galindo y Bastién Bosa, el director de tesis fue el docente Abelardo Carrillo Urrego. La tesis obtuvo por parte de los jurados calificadores el concepto de "Aprobada".

Una vez verificado el informe sobre el cumplimiento de los requisitos de grado, el señor Rector, tras tomar al graduando el juramento de rigor, le hizo entrega del diploma que lo acredita como Sociólogo de la Universidad del Rosario, de conformidad con sus Constituciones y el Decreto rectoral 479 del 30 de septiembre de 1996, programa radicado el 11 de septiembre de 1996, ante el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES).

Posteriormente, el señor Rector dirigió al graduando unas elocuentes palabras de felicitación por la culminación de sus estudios.

Siendo las 12:30 de la tarde se levantó la sesión.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil ocho (2008).

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
ESCUELA DE CIENCIAS HUMANAS
SECRETARÍA

ANDRÉS TORRES AMADO
Secretario Académico
Escuela de Ciencias Humanas

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

EL RECTOR Y CLAUSTRO DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO A TODOS LOS QUE VIEREN ESTAS LETRAS, SALUD EN EL SEÑOR

POR EL TENOR DE LAS PRESENTES OS HACEMOS SABER QUE Mauricio Márquez Orozco IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 79'984.066 DE Santafé de Bogotá D.C. UNO DE NUESTROS alumnos DESPUÉS DE GRADUARSE BACHILLER, HA OÍDO CON LAUDABLE PUNTUALIDAD Y APLICACIÓN LAS LECCIONES DE NUESTRA FACULTAD DE Escuela de Ciencias Humanas EN TODA LA EXTENSIÓN QUE PIDEN NUESTRAS TRADICIONES Y REGLAMENTOS, HABIENDO DADO MUESTRAS PLENAMENTE SATISFACTORIAS DE SU APROVECHAMIENTO EN TODOS LOS ESTUDIOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS, POR LO CUAL, EN VIRTUD DE NUESTRAS VENERANDAS CONSTITUCIONES, LAS LEYES 89 DE 1892, 39 DE 1903, 30 DE 1992 Y EL ARTÍCULO 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CONFERIMOS EN NOMBRE Y POR AUTORIDAD DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, AL PRECITADO alumno EL CARÁCTER Y TÍTULO DE Sociólogo CON TODOS LOS DERECHOS, HONORES Y PREEMINENCIAS PROPIOS DE LOS MAESTROS DE ESTE NUESTRO CLAUSTRO. Y PARA QUE CONSTE, LE EXPEDIMOS LAS PRESENTES LETRAS, FIRMADAS POR EL RECTOR, EL VICERRECTOR, EL DECANO, SELLADAS CON EL SELLO MAYOR DEL COLEGIO Y REGISTRADAS EN EL Nº 21209, LIBRO 21, FOLIO 39 Y REFRENDADAS POR EL SECRETARIO EN EL AULA MÁXIMA DE ESTE COLEGIO MAYOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS once DÍAS DEL MES DE diciembre DEL AÑO DEL SEÑOR DE dos mil siete (2007)

EL RECTOR

EL VICERRECTOR

EL DECANO DE LA FACULTAD

EL SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DEL 31 DE OCTUBRE DE 1653 - RESOLUCIÓN 50 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1995

2371

Universidad Nacional de Colombia

DIVISIÓN DE EXTENSIÓN

Programa de Iniciativas Universitarias para la Paz y la Convivencia (PIUPC)

Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Trabajo Social

CERTIFICAN QUE:

MAURICIO MÁRQUEZ

CC 79.984.066

ASISTIÓ AL SEMINARIO

VIOLENCIA, POLÍTICA Y TRABAJO PSICOSOCIAL

Realizado en Bogotá durante el segundo semestre del año 2004 con una intensidad horaria de 32 horas.

Para constancia se firma en Bogotá el día 23 de Octubre de 2004

MARTHA BELLO ALBARRACÍN
Directora Programa de Iniciativas Universitarias
para la Paz y la Convivencia

GLORIA LEAL LEAL
Directora Departamento Trabajo Social
Facultad de Ciencias Humanas

Universidad Nacional de Colombia

Facultad de Ciencias Humanas
Programa de Educación Continuada

CERTIFICAN:

Que: MAURICIO MÁRQUEZ OROZCO

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía: 79.984.066

ASISTIÓ AL CURSO

REDACCIÓN DE ENSAYOS

Realizado en Bogotá, D.C. del 04/09/04 al 11/11/04 con intensidad de 30 horas

Para constancia se firma en la Ciudad Universitaria el día 11/11/04

GERMÁN ARTURO MELÉNDEZ ACUÑA
Decano

LINA MARCELA TRIGOS CARRILLO
Directora del Curso

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que, **MAURICIO MARQUEZ OROZCO** identificado(a) con cédula de ciudadanía **79984066,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios**,** desempeñando el rol **COORDINACION TECNICA EN SALUD DESARROLLO DE CAPACIDADES,** en el proyecto ***"MSPS CONVENIO 1202 2024",*** desde el 13 de enero del 2025 hasta el 30 de mayo del 2025, devengando honorarios mensuales de: **($ 6.678.300) SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS.**

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Coordinar con el equipo en territorio la elaboración o actualización del análisis de contexto y la actualización de la Matriz de Oferta Institucional, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
2. Apoyar el Proceso de Focalización manteniendo comunicación y articulación permanente con la coordinación técnica psicosocial y de salud, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.
3. Apoyar el Proceso de Atención Integral manteniendo comunicación y articulación permanente con la coordinación técnica psicosocial y de salud, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.
4. Coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Desarrollo de Capacidades, garantizando que el personal a su cargo lleve a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:

 a. Realizar el seguimiento a la identificación de las capacidades institucionales y comunitarias [grupos étnicos y/o no étnicos] presentes en los territorios priorizados para la implementación de la Medida de Reparación.
 b. Realizar el seguimiento a la elaboración del diagnóstico que permita identificar las necesidades de acompañamiento desde el ámbito institucional y comunitario [grupos étnicos y grupos no étnicos] por parte del equipo de desarrollo de capacidades; lo anterior, para el proceso de fortalecimiento a la implementación de la Medida de Reparación en Salud.
 c. Realizar el seguimiento a la implementación del proceso de desarrollo de capacidades comunitarias con grupos étnicos y grupos no étnicos, que permitan impulsar acciones de fortalecimiento de liderazgos, apropiación en deberes y derechos en salud, así como de los mecanismos y rutas para el acceso al derecho a la salud de las personas beneficiarias de la Medida de Reparación en Salud.
 d. Realizar seguimiento al desarrollo de Asesorías en Salud, en las cuales se lleven a cabo acciones de apropiación, asistencia técnica y monitoreo a los actores del SGSSS en el marco de las indicaciones y orientaciones dadas por este MINISTERIO para la implementación de la Medida de Reparación en Salud para los nueve (9) casos de supervisión conjunta de la Corte IDH.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

e. Coordinar y hacer seguimiento al desarrollo de las Mesas Institucionales de Salud con los actores del SGSSS de los territorios priorizados.

f. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

5. Liderar, coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:

a. Apoyar la coordinación, diseño y seguimiento de las acciones de formación a los equipos contratados en el marco del convenio. b. Apoyar la coordinación, diseño y seguimiento de las acciones de cuidado emocional a los equipos contratados en el marco del convenio.

c. Realizar las acciones de acompañamiento técnico a los equipos contratados en el marco del convenio, para tal fin se deberán llevar a cabo visitas periódicas de acompañamiento técnico a los territorios en donde se implementa la Medida. d. Implementar los procesos de seguimiento técnico, para tal fin se deberán llevar a cabo las siguientes acciones:

i) Revisión y aprobación de la información reportada por los profesionales sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud;

II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio.

e. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

6. Liderar, coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.

7. Apoyar la coordinación y seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.

8.Hacer seguimiento al proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.

9. Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información entregada por los equipos para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

10. Garantizar que el personal a su cargo de cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

11. Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.

12. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.

13. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de mayo del 2025.



ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que, **MAURICIO MÁRQUEZ OROZCO,** identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 79.984.066 de BOGOTÁ,** estuvo vinculado con la Corporación, mediante contrato de prestación de servicios, desempeñando el rol de **PROFESIONAL DE SOCIOLOGIA (DESARROLLO DE CAPACIDADES),** Desde el **24 de junio de 2024** hasta el **12 de enero de 2025** en el proyecto **"MSPS CONVENIO 1202 2024."**

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Coordinar con el equipo en territorio la elaboración o actualización del análisis de contexto y la actualización de la Matriz de Oferta Institucional, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
2. Apoyar el Proceso de Focalización manteniendo comunicación y articulación permanente con la coordinación técnica psicosocial y de salud, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.
3. Apoyar el Proceso de Atención Integral manteniendo comunicación y articulación permanente con la coordinación técnica psicosocial y de salud, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.
4. Coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Desarrollo de Capacidades, garantizando que el personal a su cargo lleve a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:

 A. Realizar el seguimiento a la identificación de las capacidades institucionales y comunitarias [grupos étnicos y/o no étnicos] presentes en los territorios priorizados para la implementación de la Medida de Reparación.
 B. Realizar el seguimiento a la elaboración del diagnóstico que permita identificar las necesidades de acompañamiento desde el ámbito institucional y comunitario [grupos étnicos y grupos no étnicos] por parte del equipo de desarrollo de capacidades; lo anterior, para el proceso de fortalecimiento a la implementación de la Medida de Reparación en Salud.
 C. Realizar el seguimiento a la implementación del proceso de desarrollo de capacidades comunitarias con grupos étnicos y grupos no étnicos, que permitan impulsar acciones de fortalecimiento de liderazgos, apropiación en deberes y derechos en salud, así como de los mecanismos y rutas para el acceso al derecho a la salud de las personas beneficiarias de la Medida de Reparación en Salud.
 D. Realizar seguimiento al desarrollo de Asesorías en Salud, en las cuales se lleven a cabo acción de apropiación, asistencia

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

técnica y monitoreo a los actores del SGSSS en el marco de las indicaciones y orientaciones dadas por este MINISTERIO para la implementación de la Medida de Reparación en Salud para los nueve (9) casos de supervisión conjunta de la Corte IDH.

E. Coordinar y hacer seguimiento al desarrollo de las Mesas Institucionales de Salud con los actores del SGSSS de los territorios priorizados.
F. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

5. Liderar, coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:

 A. Apoyar la coordinación, diseño y seguimiento de las acciones de formación a los equipos contratados en el marco del convenio.
 B. Apoyar la coordinación, diseño y seguimiento de las acciones de cuidado emocional a los equipos contratados en el marco del convenio.
 C. Realizar las acciones de acompañamiento técnico a los equipos contratados en el marco del convenio, para tal fin se deberán llevar a cabo visitas periódicas de acompañamiento técnico a los territorios en donde se implementa la Medida. d. Implementar los procesos de seguimiento técnico, para tal fin se deberán llevar a cabo las siguientes acciones: Revisión y aprobación de la información reportada por los profesionales sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio.
 D. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

6. Liderar, coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
7. Apoyar la coordinación y seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
8. Hacer seguimiento al proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.
9. Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información entregada por los equipos para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
10. Garantizar que el personal a su cargo de cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

11. Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.
12. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 12 días del mes de agosto de 2025.



ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que**, MAURICIO MARQUEZ OROZCO** identificado(a) con cedula de ciudadanía **N° 79984066,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios profesionales, desempeñando el rol de **PROFESIONAL DE SOCIOLOGIA (DESARROLLO DE CAPACIDADES),** en el proyecto **"MEDIDAS DE REPARACION EN SALUD 1011-2022",** Desde el **17 de noviembre de 2023** hasta el **15 de febrero de 2024**.

Desempeñando las siguientes responsabilidades:

- ✓ Apoyar el desarrollo del Proceso de Alistamiento, particularmente llevando a cabo la actualización del Análisis de Contexto y de la Matriz de Oferta Institucional del territorio asignado. Lo anterior, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
- ✓ Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del Proceso de Focalización manteniendo comunicación y articulación permanente con el equipo de Atención Integral asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.
- ✓ Mantener la articulación de las acciones con las establecidas en el Proceso de Atención Integral manteniendo comunicación permanente con el equipo de Atención Integral asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.
- ✓ Llevar a cabo las acciones establecidas en el Proceso de Desarrollo de Capacidades, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 6] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá:
 - Identificar las capacidades institucionales y comunitarias [grupos étnicos y/o no étnicos] presentes en los territorios priorizados para la implementación de la Medida de Reparación. Lo anterior, a través de un ejercicio de mapeo de capacidades institucionales y comunitarias de cada uno de los actores presentes en el territorio asignado que tengan relación con la Medida de Reparación en Salud y según indicaciones del equipo coordinador nacional.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

- Elaborar un documento de diagnóstico que permita identificar las necesidades de acompañamiento desde el ámbito institucional y comunitario [grupos étnicos y grupos no étnicos]; lo anterior, para el proceso de fortalecimiento a la implementación de la Medida de Reparación en Salud. Lo anterior, teniendo como insumo principal el mapeo realizado.
- Implementar el proceso de desarrollo de capacidades comunitarias con grupos étnicos y grupos no étnicos, que permitan impulsar acciones de fortalecimiento de liderazgos, apropiación en deberes y derechos en salud, así como de los mecanismos y rutas para el acceso al derecho a la salud de las personas beneficiarias de la Medida de Reparación en Salud, en los territorios asignados y según indicaciones del equipo coordinador nacional.
- Desarrollar Asesorías en Salud, en las cuales se lleven a cabo acciones de apropiación, asistencia técnica y monitoreo a los actores del SGSSS en el marco de las indicaciones y orientaciones dadas por este MINISTERIO para la implementación de la Medida de Reparación en Salud para los nueve (9) casos de supervisión conjunta de la Corte IDH.
- Realizar las Mesas Institucionales de Salud con los actores del SGSSS en los territorios asignados y según indicaciones del equipo coordinador nacional. f. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

✓ Garantizar la coordinación, articulación y seguimiento con la Entidad Territorial de Salud del departamento/distrito para la implementación de la Medida de Reparación en Salud. En el marco de esta obligación se deberá:

- Elaborar, concertar y definir el plan de articulación y coordinación entre el equipo de Desarrollo de Capacidades y la Entidad Territorial para el componente de desarrollo de capacidades institucionales.
- Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría de Salud Departamental para la apropiación, coordinación y seguimiento de la Medida de Reparación en Salud.

✓ Participar activamente en el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:

- Participar de las jornadas de formación programadas por parte del equipo coordinador nacional.
- Participar de las jornadas de cuidado emocional programadas por parte del equipo coordinador nacional.
- Participar de las sesiones de acompañamiento técnico programadas por parte del equipo coordinador nacional.
- Realizar con oportunidad los ajustes que sean solicitados Implementar en el marco del seguimiento técnico, realizado por el equipo coordinador nacional. Lo anterior de acuerdo con los resultados de la: i) Revisión de la información reportada sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio.
- Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
- Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría de Salud Departamental para la apropiación, coordinación y seguimiento de la Medida de Reparación en Salud.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

- ✓ Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
- ✓ Apoyar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
- ✓ Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura establecida por el equipo coordinador nacional.
- ✓ Garantizar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.
- ✓ Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información solicitada por el equipo coordinador nacional para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.
- ✓ Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.
- ✓ Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 20 días del mes de febrero de 2024.

ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que**, MAURICIO MARQUEZ OROZCO** identificado(a) con cedula de ciudadanía **N° 79984066,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios profesionales, desempeñando el rol de **PROFESIONAL DE SOCIOLOGIA (DESARROLLO DE CAPACIDADES),** en el proyecto **"MEDIDAS DE REPARACION 1011-2022**" devengando honorarios mensuales **de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUNO MIL PESOS M/CTE ($ 4.521.000).**

Contratos:

- Desde el 9 de marzo de 2023 hasta el 30 de junio de 2023.
- Desde el 14 de julio de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023.

Desempeñando las siguientes responsabilidades:

- ✓ Apoyar el desarrollo del Proceso de Alistamiento, particularmente llevando a cabo la actualización del Análisis de Contexto y de la Matriz de Oferta Institucional del territorio asignado. Lo anterior, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
- ✓ Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del Proceso de Focalización manteniendo comunicación y articulación permanente con el equipo de Atención Integral asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.
- ✓ Mantener la articulación de las acciones con las establecidas en el Proceso de Atención Integral manteniendo comunicación permanente con el equipo de Atención Integral asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.
- ✓ Llevar a cabo las acciones establecidas en el Proceso de Desarrollo de Capacidades, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 6] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá:

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

- Identificar las capacidades institucionales y comunitarias [grupos étnicos y/o no étnicos] presentes en los territorios priorizados para la implementación de la Medida de Reparación. Lo anterior, a través de un ejercicio de mapeo de capacidades institucionales y comunitarias de cada uno de los actores presentes en el territorio asignado que tengan relación con la Medida de Reparación en Salud y según indicaciones del equipo coordinador nacional.
- Elaborar un documento de diagnóstico que permita identificar las necesidades de acompañamiento desde el ámbito institucional y comunitario [grupos étnicos y grupos no étnicos]; lo anterior, para el proceso de fortalecimiento a la implementación de la Medida de Reparación en Salud. Lo anterior, teniendo como insumo principal el mapeo realizado.
- Implementar el proceso de desarrollo de capacidades comunitarias con grupos étnicos y grupos no étnicos, que permitan impulsar acciones de fortalecimiento de liderazgos, apropiación en deberes y derechos en salud, así como de los mecanismos y rutas para el acceso al derecho a la salud de las personas beneficiarias de la Medida de Reparación en Salud, en los territorios asignados y según indicaciones del equipo coordinador nacional.
- Desarrollar Asesorías en Salud, en las cuales se lleven a cabo acciones de apropiación, asistencia técnica y monitoreo a los actores del SGSSS en el marco de las indicaciones y orientaciones dadas por este MINISTERIO para la implementación de la Medida de Reparación en Salud para los nueve (9) casos de supervisión conjunta de la Corte IDH.
- Realizar las Mesas Institucionales de Salud con los actores del SGSSS en los territorios asignados y según indicaciones del equipo coordinador nacional.
- Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

✓ Garantizar la coordinación, articulación y seguimiento con la Entidad Territorial de Salud del departamento/distrito para la implementación de la Medida de Reparación en Salud. En el marco de esta obligación se deberá:

- Elaborar, concertar y definir el plan de articulación y coordinación entre el equipo de Desarrollo de Capacidades y la Entidad Territorial para el componente de desarrollo de capacidades institucionales.
- Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría de Salud Departamental para la apropiación, coordinación y seguimiento de la Medida de Reparación en Salud.

✓ Participar activamente en el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:

- Participar de las jornadas de formación programadas por parte del equipo coordinador nacional.
- Participar de las jornadas de cuidado emocional programadas por parte del equipo coordinador nacional.
- Participar de las sesiones de acompañamiento técnico programadas por parte del equipo coordinador nacional.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

- Realizar con oportunidad los ajustes que sean solicitados Implementar en el marco del seguimiento técnico, realizado por el equipo coordinador nacional. Lo anterior de acuerdo con los resultados de la: i) Revisión de la información reportada sobre el avance de implementación de la
- Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio.
- Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
- Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría de Salud Departamental para la apropiación, coordinación y seguimiento de la Medida de Reparación en Salud.

✓ Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.

✓ Apoyar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.

✓ Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura establecida por el equipo coordinador nacional.

✓ Garantizar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.

✓ Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información solicitada por el equipo coordinador nacional para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

✓ Dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

✓ Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.

✓ Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.

✓ Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 08 días del mes de noviembre de 2023.

ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221219-100315-1d3950-14460546
2022-12-19T10:10:43-05:00 - Pagina 1 de 8

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el señor **MAURICIO MÁRQUEZ OROZCO** identificado con la C.C.**79984066** ha suscrito con esta entidad el siguiente acto contractual:

NUMERO DE CONTRATO	**2596-2022**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	25/06/2022
VALOR	24.507.000
PLAZO	6 MESES Y 9 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	29/062022
FECHA DE TERMINACION	31/12/2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO SOCIAL Y TERRITORIAL EN LA ESTRATEGIA ATRAPASUEÑOS, PROMOVIENDO EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.

OBLIGACIONES 1. ELABORAR E IMPLEMENTAR UN PLAN DE TRABAJO DEL CONTRATO EN EJECUCIÓN QUE PERMITA PONER EN MARCHA LA TRANSFORMACIÓN DEL SERVICIO, TENIENDO EN CUENTA EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID – 19, EN COHERENCIA CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN, LINEAMIENTOS CONCEPTUALES, METODOLÓGICOS Y OPERATIVOS DE LA SDIS VIGENTES.
2. GENERAR PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN, ACOGIDA, CARACTERIZACIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO A PARTIR DE LOS LINEAMIENTOS CONCEPTUALES, METODOLÓGICOS Y OPERATIVOS DE LA SDIS.
3. PLANEAR, ACOMPAÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO SOCIO- POLÍTICO, COMUNITARIO Y TERRITORIAL PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y EN LOS TERRITORIOS ASIGNADOS.
4. PROMOVER ESTRATEGIAS DE CONCIENTIZACIÓN, MOVILIZACIÓN SOCIAL Y FORTALECIMIENTO, DIRIGIDAS A TODA LA COMUNIDAD FRENTE A LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL E INCLUSIÓN SOCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS Y AFECTADOS DE CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN LOS DISTINTOS ESCENARIOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS DEL DISTRITO.
5. APOYAR LAS ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ROL PROTECTOR DE LA FAMILIA DE NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.
6. ELABORAR LAS NARRATIVAS DE LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO QUE DOCUMENTEN LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA, PAZ Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL.
7. GESTIONAR Y ACOMPAÑAR LAS ACCIONES DE ARTICULACIÓN, ALIANZAS Y CONVENIOS INTER E INTRAINSTITUCIONALES EN PRO DE LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO.
8. IMPLEMENTAR AJUSTES RAZONABLES EN EL MARCO DEL DISEÑO UNIVERSAL DEL APRENDIZAJE, PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CON EQUIDAD DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO CON DISCAPACIDAD, EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN.
9. REGISTRAR, VERIFICAR Y REPORTAR MENSUALMENTE O CUANDO SEAN SOLICITADOS, LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PROCESOS INCLUYENDO LA INFORMACIÓN QUE SE DEBE DIGITAR Y CONSOLIDAR EN SIRBE EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS POR LA SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221219-100315-1d3950-14460546
2022-12-19T10:10:43-05:00 - Pagina 2 de 8

CERTIFICA

10. ARCHIVAR LAS EVIDENCIAS RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SDIS DE MANERA OPORTUNA, VERAZ, CONFIABLE Y CONFIDENCIAL. 11. PARTICIPAR EN LOS CONSEJOS, COMITÉS, COMISIONES, MESAS, REUNIONES Y DEMÁS INSTANCIAS QUE LE SEAN DESIGNADAS, APORTANDO AL DESARROLLO DE LOS COMPROMISOS, PRODUCTOS Y AL AVANCE TEMÁTICO DE LOS PROPÓSITOS QUE ALLÍ SE DEFINAN 12. IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES Y ESTRATEGIAS, BAJO LAS CONDICIONES DE FLEXIBILIDAD ESTABLECIDAS, EN LA TRASFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL CONTEXTO DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID – 19, EN COHERENCIA CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 13. IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN EN LAS ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A CUIDADORAS, CUIDADORES Y EL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS SOCIALES FAMILIARES, EN COHERENCIA CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 14. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRAL SOCIAL (ETIS) EN LAS DIFERENTES ACCIONES DE IDENTIFICACIÓN Y RESPUESTA SOCIAL REMITIDAS A TRAVÉS DE LA TROPA SOCIAL EN EL MARCO DE SU OBJETO CONTRACTUAL. 15. COORDINAR Y ARTICULAR LAS ACCIONES DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTE VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO CON LAS SUBDIRECCIONES LOCALES CORRESPONDIENTES Y CON EL SUBDIRECTOR (A) LOCAL DE LA SDIS. 16. APOYAR LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES DE LA SDIS Y LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA EN EL MARCO DE LA GARANTÍA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. 17.REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SEAN SOLICITADAS POR LA SDIS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO CONTRACTUAL.

NUMERO DE CONTRATO	**4868-2021**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	14/04/2021
VALOR	$35,010,000 (TREINTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL PESOS M/L)
PLAZO	9.00 MESES
FECHA DE INICIO	26/04/2021
FECHA PREVISTA DE TERMINACION	10/06/2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO SOCIAL Y TERRITORIAL EN LA ESTRATEGIA ATRAPASUENOS, PROMOVIENDO EL DESARROLLO INTEGRAL DE NINAS, NINOS Y ADOLESCENTES VICTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO
MODIFICACIONES	TIPO= PRORROGA Y ADICION DESDE 26 DE ENERO DE **2022**, 135 DIAS CALENDARIO ; VALOR =$ 17,505,000
OBLIGACIONES	
1. ELABORAR E IMPLEMENTAR UN PLAN DE TRABAJO DEL CONTRATO EN EJECUCIÓN QUE PERMITA PONER EN MARCHA LA TRANSFORMACIÓN DEL SERVICIO, TENIENDO EN CUENTA EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID – 19, EN COHERENCIA CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN, LINEAMIENTOS CONCEPTUALES, METODOLÓGICOS Y OPERATIVOS DE LA SDIS VIGENTES. 2. GENERAR PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN, ACOGIDA, CARACTERIZACIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO A PARTIR DE LOS LINEAMIENTOS CONCEPTUALES, METODOLÓGICOS Y OPERATIVOS DE LA SDIS.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221219-100315-1d3950-14460546
2022-12-19T10:10:43-05:00 - Pagina 3 de 8

CERTIFICA

3. PLANEAR, ACOMPAÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO SOCIO- POLÍTICO, COMUNITARIO Y TERRITORIAL PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y EN LOS TERRITORIOS ASIGNADOS.
4. PROMOVER ESTRATEGIAS DE CONCIENTIZACIÓN, MOVILIZACIÓN SOCIAL Y FORTALECIMIENTO, DIRIGIDAS A TODA LA COMUNIDAD FRENTE A LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL E INCLUSIÓN SOCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS Y AFECTADOS DE CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN LOS DISTINTOS ESCENARIOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS DEL DISTRITO.
5. APOYAR LAS ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ROL PROTECTOR DE LA FAMILIA DE NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.
6. ELABORAR LAS NARRATIVAS DE LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO QUE DOCUMENTEN LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA, PAZ Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL.
7. GESTIONAR Y ACOMPAÑAR LAS ACCIONES DE ARTICULACIÓN, ALIANZAS Y CONVENIOS INTER E INTRAINSTITUCIONALES EN PRO DE LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO.
8. IMPLEMENTAR AJUSTES RAZONABLES EN EL MARCO DEL DISEÑO UNIVERSAL DEL APRENDIZAJE, PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CON EQUIDAD DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO CON DISCAPACIDAD, EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN.
9. REGISTRAR, VERIFICAR Y REPORTAR MENSUALMENTE O CUANDO SEAN SOLICITADOS, LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PROCESOS INCLUYENDO LA INFORMACIÓN QUE SE DEBE DIGITAR Y CONSOLIDAR EN SIRBE EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS POR LA SDIS.
10. ARCHIVAR LAS EVIDENCIAS RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SDIS DE MANERA OPORTUNA, VERAZ, CONFIABLE Y CONFIDENCIAL.
11. PARTICIPAR EN LOS CONSEJOS, COMITÉS, COMISIONES, MESAS, REUNIONES Y DEMÁS INSTANCIAS QUE LE SEAN DESIGNADAS, APORTANDO AL DESARROLLO DE LOS COMPROMISOS, PRODUCTOS Y AL AVANCE TEMÁTICO DE LOS PROPÓSITOS QUE ALLÍ SE DEFINAN
12. IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES Y ESTRATEGIAS, BAJO LAS CONDICIONES DE FLEXIBILIDAD ESTABLECIDAS, EN LA TRASFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL CONTEXTO DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID – 19, EN COHERENCIA CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SDIS.
13. IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN EN LAS ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A CUIDADORAS, CUIDADORES Y EL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS SOCIALES FAMILIARES, EN COHERENCIA CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SDIS.
14. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRAL SOCIAL (ETIS) EN LAS DIFERENTES ACCIONES DE IDENTIFICACIÓN Y RESPUESTA SOCIAL REMITIDAS A TRAVÉS DE LA TROPA SOCIAL EN EL MARCO DE SU OBJETO CONTRACTUAL.
15. COORDINAR Y ARTICULAR LAS ACCIONES DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTE VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO CON LAS SUBDIRECCIONES LOCALES CORRESPONDIENTES Y CON EL SUBDIRECTOR (A) LOCAL DE LA SDIS.
16. APOYAR LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES DE LA SDIS Y LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA EN EL MARCO DE LA GARANTÍA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.
17.REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SEAN SOLICITADAS POR LA SDIS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO CONTRACTUAL.

NUMERO DE CONTRATO	**12775-2020**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221219-100315-1d3950-14460546
2022-12-19T10:10:43-05:00 - Pagina 4 de 8

CERTIFICA

FECHA DE CONTRATO	24/09/2020
VALOR	$14,628,000 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/L)
PLAZO	TRES (3) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	03/11/2020
FECHA PREVISTA DE TERMINACION	24/04/2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL, A NIÑOS, NIÑAS YADOLESCENTES VICTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE PAZ,LA MEMORIA, LA CONVIVENCIA Y LA RECONCILIACION
OBLIGACIONES	
1. ELABORAR E IMPLEMENTAR UN PLAN DE TRABAJO SEMANAL EN ARMONÍA CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN LIDERADO POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA, PRECISANDO LAS ACCIONES A DESARROLLAR Y PRESENTARLO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.2. DESARROLLAR LOS PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN, ACOGIDA, CARACTERIZACIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO A PARTIR DE LOS LINEAMIENTOS CONCEPTUALES, METODOLÓGICOS Y OPERATIVOS DELA SDIS.3. PLANEAR, ACOMPAÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO SOCIO- POLÍTICO, COMUNITARIO Y TERRITORIAL PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y EN LOS TERRITORIOS ASIGNADOS.4. DESARROLLAR Y PROMOVER ESTRATEGIAS DE CONCIENTIZACIÓN, MOVILIZACIÓN SOCIAL Y FORTALECIMIENTO, DIRIGIDAS A TODA LA COMUNIDAD FRENTE A LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL E INCLUSIÓN SOCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS Y AFECTADOS DE CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN LOS DISTINTOS ESCENARIOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS DEL DISTRITO.5. DESARROLLAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ROL PROTECTOR DE LA FAMILIA DE NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.6. ELABORAR LAS NARRATIVAS DE LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO QUE DOCUMENTEN LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA, PAZ Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL..7. GESTIONAR Y ACOMPAÑAR LAS ACCIONES DE ARTICULACIÓN, ALIANZAS Y CONVENIOS INTER E INTRAINSTITUCIONALES EN PRO DE LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMAD.8. IMPLEMENTAR AJUSTES RAZONABLES EN EL MARCO DEL DISEÑO UNIVERSAL DEL APRENDIZAJE, PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CON EQUIDAD DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO CON DISCAPACIDAD, EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN.9. REGISTRAR, VERIFICAR Y REPORTAR MENSUALMENTE O CUANDO SEAN SOLICITADOS, LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PROCESOS INCLUYENDO LA INFORMACIÓN QUE SE DEBE DIGITAR Y CONSOLIDAR EN SIRBE EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS POR LA SDIS.10. DESARROLLAR EL PROCESO DE ARCHIVO DE LAS EVIDENCIAS RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE MANERA OPORTUNA,VERAZ, CONFIABLE Y CONFIDENCIAL.11. GUARDAR Y CUSTODIAR CON ABSOLUTA RESERVA LA INFORMACIÓN QUE MANEJE O A LA QUE TENGA ACCESO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EVITANDO SU DESTRUCCIÓN O UTILIZACIÓN INDEBIDA; EN CASO DE CUALQUIER DAÑO GENERADO, PÉRDIDA PARCIAL O TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN, DEBERÁ INFORMAR DE MANERA INMEDIATA AL APOYO DE SUPERVISIÓN Y REALIZAR LA RECONSTRUCCIÓN DELOS DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACCIONES SEÑALADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS POR LA SDIS Y LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.12. PARTICIPAR EN LOS CONSEJOS, COMITÉS, COMISIONES, MESAS, REUNIONES Y DEMÁS INSTANCIAS QUE LE SEAN DESIGNADAS,APORTANDO AL DESARROLLO DE LOS COMPROMISOS, PRODUCTOS Y AL AVANCE TEMÁTICO DE LOS PROPÓSITOS QUE ALLÍ SE DEFINAN.13. APOYAR EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN LOS ESQUEMAS DE ATENCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA, EN COHERENCIA CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221219-100315-1d3950-14460546
2022-12-19T10:10:43-05:00 - Pagina 5 de 8

CERTIFICA

POR LA SDIS.14. APOYAR LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES DE LA SDIS Y LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA EN EL MARCO DE LA GARANTÍA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.15. REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SEAN SOLICITADAS POR LA SDIS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD COMO LÍDER DE LA POLÍTICA SOCIAL DEL DISTRITO

NUMERO DE CONTRATO	**2277-2020**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	11/03/2020
VALOR	$20.988.000 (VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L)
PLAZO	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	19/03/2020
FECHA PREVISTA DE TERMINACION	03/09/2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR LA LINEA TECNICA DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA VICTIMA Y AFECTADA POR EL CONFLICTO ARMADO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
OBLIGACIONES	
1.ELABORAR E IMPLEMENTAR UN PLAN DE TRABAJO SEMANAL EN COHERENCIA CON LA ATENCIÓN DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO, PROYECTO DE INVERSIÓN 1096 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA Y LOS LINEAMIENTOS CONCEPTUALES, METODOLÓGICOS Y OPERATIVOS DE LA SDIS. 2. DESARROLLAR LOS PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN, ACOGIDA, CARACTERIZACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y CIERRE DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO A PARTIR DE LOS LINEAMIENTOS CONCEPTUALES, METODOLÓGICOS Y OPERATIVOS DE LA SDIS. 3.DESARROLLAR ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA DE LA ESTRATEGIA ATRAPASUEÑOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO E IMPLEMENTARLOS EN LOS ESCENARIOS DE ATENCIÓN DIFERENCIAL CONFORMADOS EN LOS TERRITORIOS. 4. DESARROLLAR Y PROMOVER ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN, MOVILIZACIÓN SOCIAL Y FORTALECIMIENTO, DIRIGIDAS A TODA LA COMUNIDAD FRENTE A LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL E INCLUSIÓN SOCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN LOS DISTINTOS ESCENARIOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS DEL DISTRITO. 5 DESARROLLAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ROL PROTECTOR DE LA FAMILIA DE NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO. 6. DOCUMENTAR LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL. 7.GESTIONAR Y ACOMPAÑAR LAS ACCIONES DE ARTICULACIÓN, ALIANZAS Y CONVENIOS INTER E INTRAINSTITUCIONALES EN PRO DE LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO.8.IMPLEMENTAR AJUSTES RAZONABLES EN EL MARCO DEL DISEÑO UNIVERSAL DEL APRENDIZAJE, PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CON EQUIDAD DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN. 9. REGISTRAR, VERIFICAR Y REPORTAR MENSUALMENTE O CUANDO SEAN SOLICITADOS, LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PROCESOS INCLUYENDO LA INFORMACIÓN QUE SE DEBE DIGITAR Y CONSOLIDAR EN SIRBE, EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y DEMÁS, ESTABLECIDOS POR LA SDIS. 10.CUMPLIR CON LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LE DESIGNE EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO.	

NUMERO DE CONTRATO	**1222-2019**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	28/01/2019

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221219-100315-1d3950-14460546
2022-12-19T10:10:43-05:00 - Pagina 6 de 8

CERTIFICA

VALOR	$37.050.000 (TREINTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L)
PLAZO	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO A PARTIR DE LA CESIÓN DEL CONTRATO	22/06/2019
FECHA DE TERMINACION	31/12/2019
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR LA LINEA TECNICA DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA VICTIMA Y AFECTADA POR EL CONFLICTO ARMADO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
MODIFICACIONES	PRÓRROGA=21 DIAS CALENDARIO HASTA 31/12/2019. ADICIÓN=$2.470.000. CESION= CEDENTE: CAMILO ANDRÉS FORERO DUEÑAS. CESIONARIO: MAURICIO MÁRQUEZ OROZCO A PARTIR DEL 22/06/2019.
OBLIGACIONES	
1.ELABORAR E IMPLEMENTAR UN PLAN DE TRABAJO SEMANAL EN COHERENCIA CON LA ATENCIÓN DIFERENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO, PROYECTO DE INVERSIÓN 1096 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA Y LOS LINEAMIENTOS CONCEPTUALES, METODOLÓGICOS Y OPERATIVOS DE LA SDIS. 2. DESARROLLAR LOS PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN, ACOGIDA, CARACTERIZACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y CIERRE DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO A PARTIR DE LOS LINEAMIENTOS CONCEPTUALES, METODOLÓGICOS Y OPERATIVOS DE LA SDIS. 3. DESARROLLAR ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA DE LA ESTRATEGIA ATRAPASUEÑOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO E IMPLEMENTARLOS EN LOS ESCENARIOS DE ATENCIÓN DIFERENCIAL CONFORMADOS EN LOS TERRITORIOS. 4. DESARROLLAR Y PROMOVER ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN, MOVILIZACIÓN SOCIAL Y FORTALECIMIENTO, DIRIGIDAS A TODA LA COMUNIDAD FRENTE A LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL E INCLUSIÓN SOCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN LOS DISTINTOS ESCENARIOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS DEL DISTRITO. 5 DESARROLLAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ROL PROTECTOR DE LA FAMILIA DE NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO. 6. DOCUMENTAR LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL. 7. GESTIONAR Y ACOMPAÑAR LAS ACCIONES DE ARTICULACIÓN, ALIANZAS Y CONVENIOS INTER E INTRAINSTITUCIONALES EN PRO DE LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO.8.IMPLEMENTAR AJUSTES RAZONABLES EN EL MARCO DEL DISEÑO UNIVERSAL DEL APRENDIZAJE, PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CON EQUIDAD DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN. 9. REGISTRAR, VERIFICAR Y REPORTAR MENSUALMENTE O CUANDO SEAN SOLICITADOS, LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PROCESOS INCLUYENDO LA INFORMACIÓN QUE SE DEBE DIGITAR Y CONSOLIDAR EN SIRBE, EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y DEMÁS, ESTABLECIDOS POR LA SDIS. 10. CUMPLIR CON LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LE DESIGNE EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO.	

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad. Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día 16-Dic-2022.

Proyecto: Natalia Rodríguez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221219-100315-1d3950-14460546
2022-12-19T10:10:43-05:00 - Pagina 7 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CERTIFICACION MAURICIO MÁRQUEZ OROZCO 79984066

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221219-100315-1d3950-14460546
Creación: 2022-12-19 10:03:15
Estado: Finalizado
Finalización: 2022-12-19 10:10:40

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirección de Contratación

maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Elaboración: Subdirección de Contratación

NATALIA RODRIGUEZ TORRES
1033778366
irodriguezt@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221219-100315-1d3950-14460546
2022-12-19T10:10:43-05:00 - Pagina 8 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

CERTIFICACION MAURICIO MÁRQUEZ OROZCO 79984066

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221219-100315-1d3950-14460546 Creación: 2022-12-19 10:03:15

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-19 10:10:40

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	NATALIA RODRIGUEZ TORRES irodriguezt@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-12-19 10:03:15 Lec.: 2022-12-19 10:07:35 Res.: 2022-12-19 10:07:38 IP Res.: 181.53.14.41
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-12-19 10:07:38 Lec.: 2022-12-19 10:10:38 Res.: 2022-12-19 10:10:40 IP Res.: 186.155.7.19

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **MAURICIO MARQUEZ OROZCO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **79.984.066,** suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No 1090 de 2018
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar al grupo territorial, en la gestión, sensibilización, seguimiento de los diferentes procesos que se realicen en el marco de la estrategia comunitaria, orientadas a la promoción de la sana convivencia y reconciliación con las comunidades de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y su zona de influencia, según las directrices establecidas por la entidad en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN).
Obligaciones específicas: 1. De acuerdo a las necesidades identificadas de la población de los ETCR y comunidades aledañas apoyar el planteamiento de procesos y metodologías en torno a las dinámicas comunitarias de los territorios, así como desarrollar las actividades definidas por la ARN para el abordaje de las comunidades a partir de las dinámicas territoriales. 2. Realizar informe trimestral donde registre recomendaciones, retos y aprendizajes sobre estrategias territoriales de convivencia, reconciliación y reincorporación comunitaria a partir de lo identificado de la implementación de procesos comunitarios de acuerdo a los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional y territorial. 3. Aportar a la formulación e implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación y reincorporación comunitaria de acuerdo a los lineamientos nacionales y a las necesidades de carácter territorial e institucional realizando un análisis de contexto de acuerdo con las instrucciones que imparta la supervisión. 4. Realizar el registro de la información según establezca la ARN de forma oportuna, confiable y veraz, así como dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 5. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados, y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 6. Coordinar las acciones necesarias con los Grupos Territoriales, Puntos de Atención y facilitadores de la ARN con el fin de articular el trabajo con comunidades, según instrucciones de la supervisión. 7. Rendir de forma oportuna los informes, orientarse por los lineamientos impartidos por el equipo de comunidades de la Dirección Programática de Reintegración, así como Identificar aquellas dinámicas y/o factores que promuevan y/o agudicen conflictos intracomunitarios e intercomunitarios". 8. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 26 de enero de 2018
Fecha de Inicio: 01 de febrero de 2018
Valor Inicial del contrato: $19.670.000
Valor mensual de los honorarios: $3.934.000
Fecha de terminación inicial: 30 de junio de 2018
Estado actual: EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 8 de junio de 2018.

ADRIANA ROJAS RODRIGUEZ
Asesora Grupo de Gestion Contractual

Proyectó: Karol Daniela Lozano Cantor -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Diego Armando Carvajal -Contratista Grupo de Gestión Contractual

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MAURICIO MARQUEZ OROZCO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.984.066, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No 1419 de 2017
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la elaboración del diagnóstico comunitario del municipio asignado en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN).
Obligaciones específicas: 1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para elaborar el diagnóstico que permita identificar necesidades e intereses territoriales y comunitarios de la ETCR y zonas localizadas asignadas. 2. Realizar el análisis y la sistematización del diagnóstico de acuerdo con las instrucciones que imparta la supervisión. 3. Identificar las necesidades territoriales y comunitarias de la población que se determine junto con su grupo familiar y las comunidades en los ETCR en el marco de la estrategia de caracterización, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento del Programa de Reincorporación. 4. Aportar en la formulación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación y Reincorporación comunitaria a partir de los resultados del diagnóstico, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 5. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz. 6. Coordinar las acciones necesarias con los Grupos Territoriales y Puntos de Atención de la ARN así como con los facilitadores, según instrucciones de la supervisión. 7. Generar el documento de recomendaciones, retos y aprendizajes estrategias territoriales de convivencia, reconciliación y reincorporación comunitaria a partir de lo identificado en el diagnóstico los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 8. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 10/11/2017.
Fecha de Inicio: 10/11/2017.
Valor Inicial del contrato: $8.352.933.
Valor mensual de los honorarios: $4.819.000.
Fecha de terminación: Hasta el 31/12/2017.
Estado actual: EN EJECUCIÓN.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 30 de Noviembre de 2017.

ADRIANA ROJAS RODRIGUEZ
Asesora Grupo de Gestion Contractual

Proyectó: Carlos Andrés Muñoz Pinzón-Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Diego Armando Carvajal Contratista Grupo de Gestión Contractual

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES

DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM

C E R T I F I C A Q U E:

El (la) señor (a) **MAURICIO MARQUEZ OROZCO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 79.984.066 de Bogotá, prestó sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente, mediante la suscripción del Contrato de prestación de servicios PS-11799, inició 01 de Febrero de 2014 y finalizó las mismas el 31 de Enero de 2016.

El objeto del contrato fue: "Incorporar el instrumento "La Brújula Urbana" y/o "La Brújula Rural", en Programas de OIM Colombia, como herramienta de diagnóstico del cumplimiento de los derechos humanos en las intervenciones de la Organización, y de planificación en los casos requeridos".

Para el cumplimiento del objeto el contratista desarrolló las siguientes actividades:

PROYECTO DRET:

1. Definir los indicadores de "La Brújula Rural" a partir de las prioridades del proyecto de "Desarrollo Rural con Enfoque Territorial" (DRET), que incluyen el enfoque de género, el enfoque diferencial y el eje ambiental.
2. Identificar y caracterizar los actores preliminares para la aplicación de "La Brújula Rural" en los municipios focalizados y priorizados en el proyecto DRET.
3. Aplicar "La Brújula Rural" en los municipios seleccionados del proyecto DRET, con el acompañamiento del equipo nacional y/o de terreno establecido.
4. Sugerir, a partir de los hallazgos en la aplicación de "La Brújula Rural", recomendaciones de acciones a implementar, para mejorar las condiciones de las dimensiones analizadas por cada uno de los municipios.
5. Diseñar una estrategia para medir y evaluar el nivel de organización social y capital social de grupos jóvenes con enfoque diferencial en zonas rurales; y recomendar acciones para incrementar la organización social y la participación de estos grupos en iniciativas de desarrollo rural con enfoque territorial.

Entregables: PROYECTO DRET

1. Hoja de vida de cada indicador, validadas con el equipo nacional y en terreno (Cauca y Nariño), incluyendo la metodología de ponderación del instrumento.

Misión en Colombia:
Carrera 14 N° 93B - 46 • Bogotá D.C. • Colombia
Tel: +57. 1. 6397777 • Fax: +57. 1. 6223417 • E-mail: iombogota@iom.int
Internet: http://www.oim.org.co

AB

2. Documento de identificación y caracterización de los actores susceptibles de aplicación del instrumento La Brújula Rural, validado con el equipo nacional y en terreno (Cauca y Nariño)
3. Documento con resultados de la aplicación de "La Brújula Rural" en los municipios seleccionados.
4. Instrumento de "La Brújula Rural" ajustado de acuerdo con recomendaciones identificadas en el proceso de aplicación en los municipios focalizados, validado con el equipo nacional y en terreno (Cauca y Nariño).
5. Documento con recomendaciones para mejorar las condiciones de las dimensiones analizadas por cada uno de los municipios, validado con el equipo nacional y en terreno.
6. Manual de uso y aplicación del instrumento de "La Brújula Rural" y capacitación del instrumento al personal designado por OIM.
7. Capacitación del instrumento de "La Brújula Rural" por parte del equipo nacional y de terreno del proyecto DRET.

OTROS PROGRAMAS:

1. Establecer los potenciales Programas y/o proyectos de OIM Colombia, en donde se podría incorporar el instrumento de "La Brújula Urbana" y/o de "La Brújula Rural", justificando la selección de los mismos.
2. Aplicar el instrumento "La Brújula Urbana" y/o "La Brújula Rural" en los Programas y/o proyectos que determine la OIM.
3. Establecer las potenciales herramientas o instrumentos de OIM Colombia, que podrían ser adaptados a contextos rurales con enfoque participativo.

Entregables OTROS PROGRAMAS OIM

1. Informe con Programas y/o proyectos de OIM Colombia susceptibles de incorporar el instrumento de "La Brújula Urbana" y/o de "La Brújula Rural", con la justificación técnica y las recomendaciones para realizar la incorporación.
2. Informe con resultados de la aplicación de "La Brújula Urbana" y/o "La Brújula Rural" en los Programas/proyectos seleccionados.
3. Informe con recomendaciones para mejorar las condiciones de las dimensiones analizadas en los proyectos seleccionados, validado con el equipo nacional y en terreno de los Programas respectivos.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) a los diecisiete (17) días del mes de Febrero de dos mil dieciséis (2016), en la ciudad de Bogotá.

ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora de la Unidad de Contrataciones
Misión OIM-Colombia

Misión en Colombia
Carrera 14 NO. 93B-46 • Edificio Chicó 94
Bogotá, Colombia
Teléfono: (571) 6397777 • Fax: (571) 622 3417 • E-mail: IOMBogotaOPS@iom.int
Internet: http://www.iom.int

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA D.C., **12/08/2025**
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor MAURICIO MARQUEZ OROZCO** con **Cédula de Ciudadanía** número **79984066**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**455200130801**
Fecha de apertura	**28/01/2015**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Mauricio Marquez Orozco, identificado(a) con CC número 79984066, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 79984066
NOMBRES Y APELLIDOS	Mauricio Marquez Orozco
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	31/07/1979
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/04/1996
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	408 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	08/04/2016
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 79984066 MAURICIO MARQUEZ OROZCO Desde 01/01/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 79984066 Trabajador Independiente Desde 01/06/2024 Hasta 31/12/2024

Generado por interfaces 12/08/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MAURICIO MARQUEZ OROZCO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **79.984.066**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 12 de Agosto del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Bogotá, 12 de 08 de 2025

SEÑORES:
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Atn: Proceso de gestión humana

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Mauricio Márquez Orozco identificado con cedula de ciudadanía N°: 79984066, y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatria.

En constancia de lo anterior

FIRMA: Mauricio Márquez Orozco

NOMBRE: Mauricio Márquez Orozco

N° De CC: 79984066

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141197252001

(415)7707212489984(8020) 000014119725200 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 9 8 4 0 6 6	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 9 8 4 0 6 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARQUEZ	OROZCO	MAURICIO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 56 151 52 ED 6 AP 501

42. Correo electrónico: tamomarquez@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 8 9 6 8 0 6	6 0 1 4 6 5 2 5 0 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 0 2 0	2 0 1 9 0 5 0 1	9 0 0 6	2 0 1 8 0 2 0 1	7 4 9 0	8 5 5 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARQUEZ OROZCO MAURICIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Ciudad: Bogotá DC

Fecha: 12708/2025

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Mauricio Márquez Orozco identificado con cédula de ciudadanía No. 79984066 expedida en Bogotá DC con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI() NO (x)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

Mauricio Márquez Orozco
C.C. 79984066 de Bogotá DC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:02:55 AM horas del 08/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79984066**
Apellidos y Nombres: **MARQUEZ OROZCO MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de agosto de 2025, a las 11:11:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79984066
Código de Verificación	79984066250808111153

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278028915

PIB
11:31:49

Bogotá DC, 08 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURICIO MARQUEZ OROZCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79984066:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:09:51 horas del 08/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79984066,** Apellidos y Nombres **MARQUEZ OROZCO MAURICIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Corporación Infancia y Desarrollo**, con NIT **830082544-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/08/2025 11:14:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79984066** y Nombre: **MAURICIO MARQUEZ OROZCO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121201135** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)

CERTIFICACIÓN:

Yo, Mauricio Márquez Orozco, identificado (a) con C.C. (x) C.E. () NIT () No. 79984066, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá DC, dirección Carrera 56 #151-52 en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE INDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
		DD/MM/AAAA	

NOTA:
El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los 12 días del mes agosto del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.

FIRMA Mauricio Márquez Orozco

Nombres y Apellidos Mauricio Márquez Orozco
Tipo de Documento cédula
N° de documento 79984066

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo Mauricio Márquez Orozco identificado con número de cédula 79984066 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de Bogotá DC, el día 12 () de agosto de 2025

Firma: Mauricio Márquez Orozco

Nombre: Mauricio Márquez Orozco

Cedula: 79984066

Certificate of Completion

Mauricio Márquez Orozco

has successfully completed

Prevención de la explotación y los abusos sexuales (PSEA)

provided by

UNICEF



Hannan Sulieman
Deputy Executive Director-Management, UNICEF

16 de diciembre de 2024

JPqeS8ycTf

Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.

FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

NOMBRE Y APELLIDOS: Mauricio Márquez Orozco	**NACIONALIDAD:** Colombiano
NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 79984066	**LUGAR DE RESIDENCIA:** Bogotá DC
FECHA DE NACIMIENTO: 31/07/1979	**NÚMERO DE TELÉFONO:** 3124896806
LUGAR DE NACIMIENTO: Bogotá DC	**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:** tamomarquez@yahoo.es
¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ❑ SÍ ☑ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	
¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ❑ SÍ ☑ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	
¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ❑ SÍ ☑ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	

¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora? ❑ **SÍ** ☑ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.
¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación? ❑ **SÍ** ☑ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)	
1.	Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento. entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente.
2.	Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables.
3.	Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto. No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo.
4.	Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables.
FIRMA: *Mauricio Márquez Orozco*	
NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS: MAURICIO MARQUEZ OROZO	
FECHA: 12/08/2025	

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2025-08-13

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	MAURICIO MARQUEZ OROZCO	Documento:	CC 79984066
Fecha de nacimiento:	1979-07-31	Lugar de nacimiento:	BOGOTA (CUNDINAMARCA)
Edad:	46 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CARRERA 56 # 151-52	Municipio:	BOGOTA, D.C.
Teléfono:	3124896806	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	COORDINADOR TECNICO DESARROLLO DE CAPACIDADES	EPS:	Sanitas
Responsable**:	LIGIA OROZCO (MADRE)	Teléfono:	3102831540
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	NO APLICA.
Optometría:	Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual gracias a la corrección que tiene
Audiometría:	Su capacidad auditiva está disminuida unilateralmente.
Espirometría computarizada:	NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a MAURICIO MARQUEZ OROZCO con documento de identificación No. 79984066 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de COORDINADOR TECNICO DESARROLLO DE CAPACIDADES del sector económico Servicios

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Continuar en su entidad de salud los controles de su condición auditiva por Otorrinolaringólogo.

2. Continuar con los controles anuales por optometría para revisión de la fórmula de lentes.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES SOBRE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN OCUPACIONAL DE LA VOZ: De acuerdo con el examen realizado por Fonoaudiología, se concluye que su capacidad respiratoria y las cualidades de la voz son normales. No hay evidencia de patología alérgica respiratoria ni nasal obstructiva actual, que puedan generar una condición de riesgo para el uso profesional de la voz.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Scanned with CamScanner

WILSON ALFREDO MARTINEZ AMEZQUITA
Medico
U. San Martin
Resolución 50-9897 de 08/07/2009
Especialista Gerencia en sst
U. Areandina
Resolución 20926 de 24/12/2024

Firma para identificación de usuario
MAURICIO MARQUEZ OROZCO
Documento: 79984066



Indice der

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Impreso por: monica.diaz
Fecha: 2025-08-13 Hora: 15:59

Scanned with CamScanner

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

EXAMEN DE AUDIOMETRIA DIGITAL No. 79984066

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	INDEPENDIENTE	Fecha:	2025-08-13
Nombre:	MAURICIO MARQUEZ OROZCO	Documento:	79984066
Edad:	46 años	Género:	Masculino
Ocupación:	COORDINADOR TECNICO DESARROLLO DE CAPACIDADES	Teléfono:	3124896806
Nivel de ruido en el puesto de trabajo:	Desconocido		



2. ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES (P=Positivo, N=Negativo)

Acufenos	N	Diabetes	N	Otitis media	N	Hipertensión arterial	N
Adenoidectomía	N	Epilepsia	N	Otorrea	N	Reumatológicos	N
Alergias	N	Labio y paladar hendido	N	Ototóxicos	N	Sordera familiar	N
Amigadalitis	N	Mareos	N	Patología infecciosa	N	Tabaquismo	N
Amigdalectomía	N	Meningitis	N	Patología viral	N	Vertigos	N
Cirugías de oido	N	Otalgia	N	Trauma craneo encefálico	N	Otros	N

Observaciones: No refiere patologías personales de importancia audiológica.

3. EXPOSICION AL RUIDO NO INDUSTRIAL

No refiere antecedentes de exposición no ocupacional a ruido.

4. EXPOSICION OCUPACIONAL AL RUIDO

Ocupación(Ocup)-Tiempo de exposición(Te)-Protección auditiva(PA)

No refiere antecedentes de importancia de exposición ocupacional a ruido

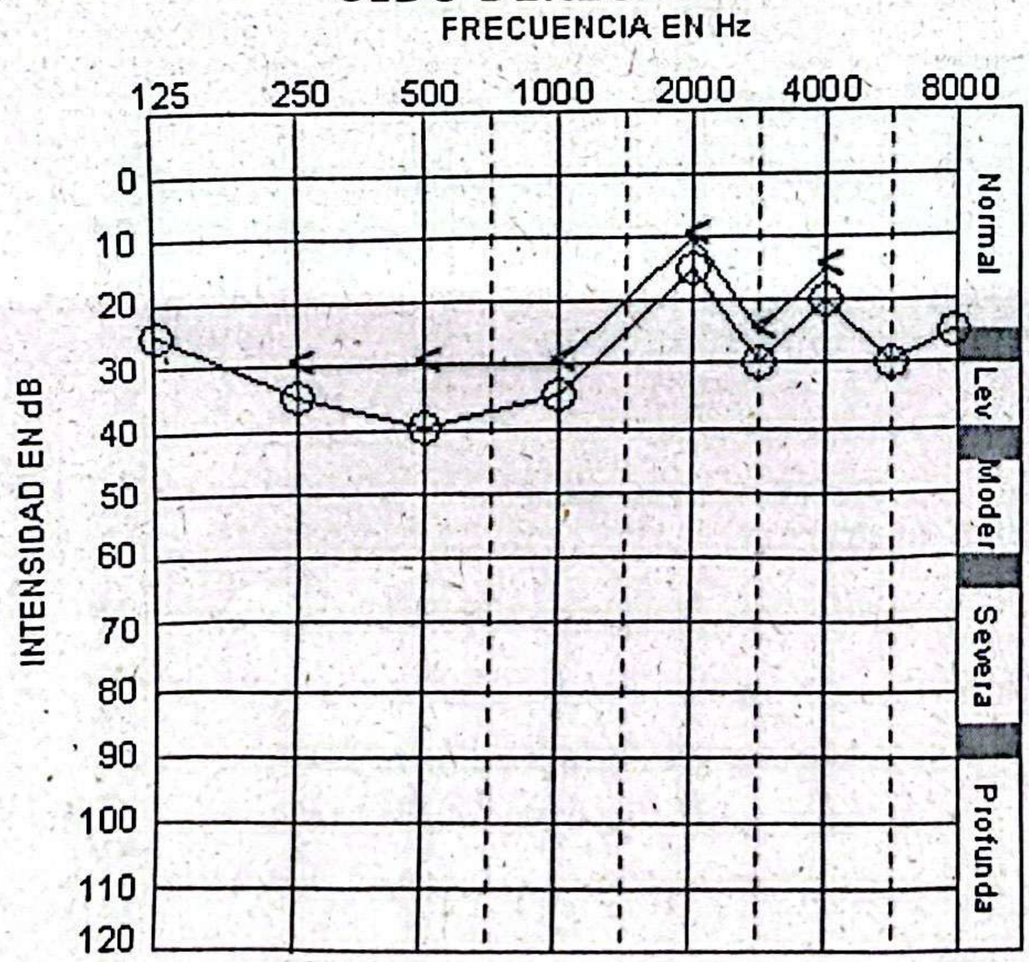
5. EVALUACIÓN DEL OIDO (N=Normal, A=Anormal)

Pabellón	N	Conductos	N	Tímpanos	N	Lóbulos	N

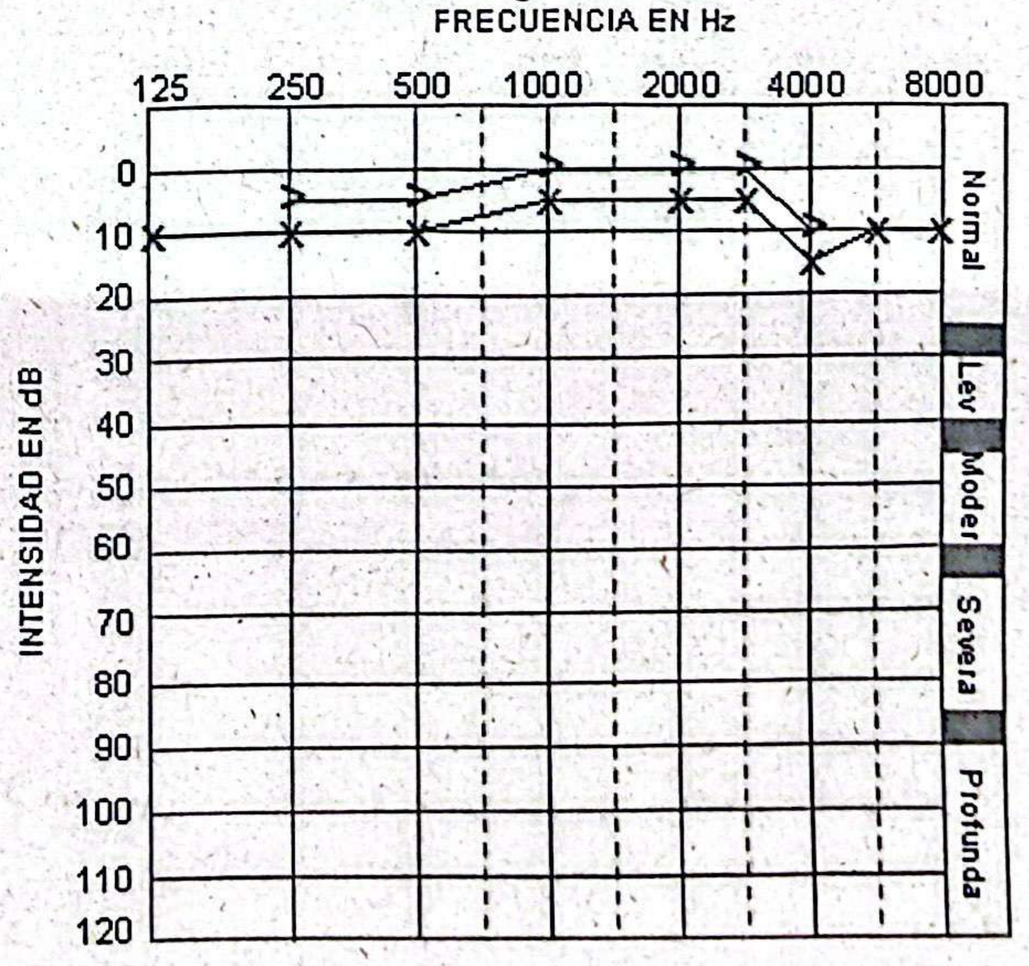
Ampliación de hallazgos: El examen de los oidos es normal y no se evidencian patologÃas.

6. AUDIOMETRIA TONAL

OIDO DERECHO



OIDO IZQUIERDO



PROMEDIO (Frec. 500-1k-2k-3k)	CLASIFICACION ELI	INTERPRETACION
Oído derecho: 30	A	Normal excelente
Oído izquierdo: 6	A	Normal excelente

CLASIFICACION S.A.L.: A Normal

PRESBIACUSIA: 16 dB

7. CONCEPTO AUDIOLOGICO

AUDIOMETRIA TAMIZ DE INGRESO (SE REALIZA AUDIOMETRIA CLINICA POR HALLAZGOS ENCONTRADOS)
Hipoacusia neurosensorial leve derecho.
Audición normal oído izquierdo.

8. RECOMENDACIONES

Realizar control de acuerdo al programa de vigilancia epidemiológica de la empresa.
Solicitar en su entidad de salud valoración de su condición auditiva actual por Otorrinolaringólogo.
Implementar las actividades del Sistema de Vigilancia de la conservación auditiva, en especial la caracterización de la exposición y el uso de la protección auditiva y controles audiométricos.

9. OBSERVACIONES FINALES

Comparando la audiometría actual con la realizada el (2024-06-22) en la sede de Toberin se concluye audición estable.

La audiometría se realizó empleando técnica de enmascaramiento, pero el sistema (software), no cuenta con los símbolos correspondientes a dicho procedimiento, no obstante los resultados son los reales del paciente.

LAURA CAMILA VELASQUEZ ROJAS
Fonoaudiologo
IBERO
TP 1233903935

Firma para identificación de usuario
MAURICIO MARQUEZ OROZCO
Documento: 79984066

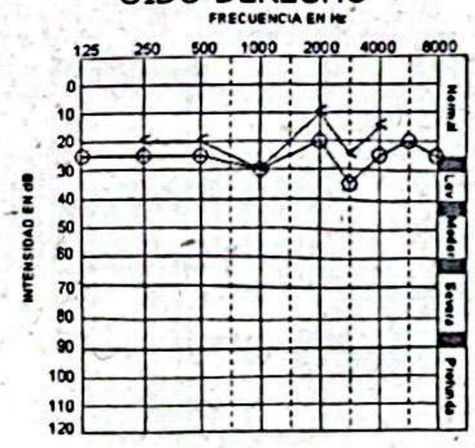
Indice der

Escanee el código si desea verificar datos

ANEXO: RESULTADOS DE AUDIOMETRIAS ANTERIORES Vs ULTIMA AUDIOMETRIA

A continuación se presentan los audiogramas de evaluaciones anteriores que reposan en nuestro sistema para este usuario, con las fechas de realización y dos tablas con los resultados obtenidos en cada una de las frecuencias de prueba, así como el cambio en decibeles con la audiometría actual. Esto de acuerdo a lo establecido en el GATISO del Ministerio de la Protección Social, permite hacer el seguimiento de la variabilidad en cada una de las frecuencias.

OIDO DERECHO



Audiometría realizada en **2024-06-22**								
Frec.	250	500	1K	2K	3K	4K	6K	8K
VA	25	25	30	20	35	25	20	25
VO	20	20	30	10	25	15		

Variación en dB con audiometría actual

Frec.	250	500	1K	2K	3K	4K	6K	8K
VA	-10	-15	-5	5	5	5	-10	0
VO	-10	-10	0	0	0	0		

OIDO IZQUIERDO



Audiometría realizada en **2024-06-22**								
Frec.	250	500	1K	2K	3K	4K	6K	8K
VA	25	20	15	15	10	10	20	25
VO	15	20	10	10	5	5		

Variación en dB con audiometría actual

Frec.	250	500	1K	2K	3K	4K	6K	8K
VA	15	10	10	10	5	-5	10	15
VO	10	15	10	10	5	-5		

Impreso por: monica.diaz
Fecha: 2025-08-13 Hora: 15:59

Scanned with CamScanner

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

EXAMEN DE OPTOMETRIA No. 79984066

Fecha: 2025-08-13

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	MAURICIO MARQUEZ OROZCO	Documento:	79984066
Fecha de nacimiento:	1979-07-31	Lugar de nacimiento:	BOGOTA (CUNDINAMARCA)
Edad:	46 años	Género:	Masculino
Dirección actual:	CARRERA 56 # 151-52	Municipio:	BOGOTA, D.C.
Teléfono:	3124896806	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	COORDINADOR TECNICO DESARROLLO DE CAPACIDADES	EPS:	Sanitas
Responsable:	LIGIA OROZCO (MADRE)	Teléfono:	3102831540
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



INFORMACIÓN OCUPACIONAL DEL PUESTO DE TRABAJO (Perfil del cargo)
COORDINADOR TECNICO DESARROLLO DE CAPACIDADES

2. ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES - FAMILIARES DE IMPORTANCIA VISUAL Y OCULAR (P=Positivo, N=Negativo)

	Per.	Fam.		Per.	Fam.		Per.	Fam.		Per.	Fam.
1. Congénitos	N	N	4. Musculares	N	N	7. Autoinmunes	N	N	10. Cáncer	N	N
2. Quirurgicos	N	N	5. Tóxicos o alérgicos	N	N	8. Cardiovasculares	N	N	11. Tiroides	N	N
3. Traumáticos	N	N	6. Dermatológicos	N	N	9. Metabólicos	N	N	12. Otros	N	N

Antecedentes patológicos personales: No refiere antecedentes patológicos personales.
No refiere antecedentes patológicos familiares.

ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES - OCULARES Y VISUALES (P=Positivo, N=Negativo)

1. Congénitos	N	5. Patologías de los párpados	N	9. Patologías del iris	N	13. Patologías musculares	N
2. Quirúrgicos	N	6. Patologías de la conjuntiva	N	10. Patologías del cristalino	N	14. Patologías de la visión	N
3. Traumáticos	N	7. Patologías de la córnea	N	11. Patologías de la retina	N	15. Glaucoma	N
4. Infecciosas	N	8. Patologías cámara anterior	N	12. Patologías aparato lagrimal	N	16. Otras Patologías	N

Ampliación de antecedentes patológicos oculares y visuales: No refiere ningún antecedente de importancia de patología ocular o visual.

ANTECEDENTES PERSONALES SOBRE EL USO DE LENTES

Usa actualmente lentes?	Si	Desde qué edad usa lentes?	20
Tipo de lentes	Monofocal	Frecuencia de uso	Solo para la lectura
Último cambio de lentes?	24 meses	Trae los lentes al exámen?	No aplica

Ampliación de información
Ultimo control de optometria hace 1 año. trae corrección para visión próxima

3. ANTECEDENTES DE EXPOSICION OCUPACIONAL DE IMPORTANCIA VISUAL

Ocupación(Ocup)-Factores de riesgo(Fr)-Tiempo de Exposición(Te)-Protección ocular(PO)
No refiere ningún antecedente de exposición ocupacional de importancia visual

4. ANTECEDENTES PATOLÓGICOS OCUPACIONALES

Area afectada (AA) - Tipo de lesión (TL) - Tiempo en años (TO) - Secuelas (Sec)

No refiere ningún antecedente patológico ocupacional.

5. REVISION DE SINTOMATOLOGIA OCULAR O VISUAL ACTUAL

No refiere ninguna sintomatología de enfermedad ocular o visual actualmente.

6. EVALUACION DE LA VISION Y LOS OJOS

VISIÓN LEJANA			
	Sin lentes	Con lentes	Agujero estenopeico
Ojo derecho	20/25		
Ojo izquierdo	20/25		

VISIÓN CERCANA			
	Sin lentes	Con lentes	Agujero estenopeico
Ojo derecho	1.25 m	0.50 m	
Ojo izquierdo	1.25 m	0.50 m	

Scanned with CamScanner

Ambos ojos	20/25		No aplica	Ambos ojos	1.25 m	0.50 m	No aplica

Ampliación de hallazgos

La agudeza visual para cerca y lejos (monocular y binocularmente) está dentro de parámetros normales. con corrección

EXAMEN FISICO DE LOS OJOS Y ANEXOS (N=Normal, A=Anormal)

Cejas	N	Conjuntiva tarsal	N	Pupilas	N	Papila óptica	N
Pestañas	N	Conjuntiva bulbar	N	Cristalino	N	Mácula	N
Párpados	N	Córnea	N	Humor vitreo	N	Vasos sanguíneos	N
Aparato lagrimal	N	Cámara anterior	N	Retina	N	Coroides y Esclera	N
Órbita	N	Iris	N				

Ampliación de hallazgos:

El examen físico de los ojos está dentro de parámetros normales.

LENSOMETRIA

	Esfera	Cilindro	Eje
Ojo derecho	+1.25	-0.50	0 grados
Ojo izquierdo	+1.25		
ADICION			

Ampliación de hallazgos

Se verifica que los lentes y la montura actual se encuentran en buen estado.

VISIÓN CERCANA

EXAMEN DEL PARALELISMO Y LA MOTILIDAD OCULAR (N=Normal, A=Anormal)

Reflejo de Hirschberg sin lentes	N	Cover test visión lejana sin lentes	N	Ducciones ojo derecho	N
Reflejo de Hirschberg con lentes	N	Cover test visión lejana con lentes	N	Ducciones ojo izquierdo	N
Versiones ojo derecho	N	Cover test visión cercana sin lentes	N	Punto próximo de convergencia con objeto real	N
Punto próximo de convergencia con luz	N	Cover test visión cercana con lentes	N	Versiones ojo izquierdo	N

Ampliación de hallazgos:

Las pruebas realizadas para evaluar el paralelismo, la motilidad ocular y la convergencia son normales.

QUERATOMETRIA

Ojo derecho: / X 0 grados

Ojo izquierdo: / X 0 grados

Anotaciones acerca de los resultados:

No aplica

REFRACCION

Tipo de retinoscopia realizada: Estática

	Esfera	Cilindro	Eje	Agudeza visual
Ojo derecho	Neutro	-0.50	0 grados	20/20
Ojo izquierdo	Neutro			20/20

SUBJETIVO

	Esfera	Cilindro	Eje	Agudeza visual
Ojo derecho	Neutro	-0.50	0 grados	20/20
Ojo izquierdo	Neutro			20/20

Visión cromática: Policromacia Normal

Estereopsis: 40 seg/arco

Ampliación de hallazgos:

ADD +125 NO se actualiza formula visual.

7. CORRECCION OPTICA RECOMENDADA

	Esfera	Cilindro	Eje	AVL	AVC
Ojo derecho	Neutro	-0.50	0 grados	20/20	0.50 m
Ojo izquierdo	Neutro			20/20	0.50 m
Adición	1.25				

Scanned with CamScanner

- Distancia pupilar: No aplica
- Distancia nasopupilar ojo derecho: No aplica
- Distancia nasopupilar ojo izquierdo: No aplica
- Altura bifocal: No aplica
- Filtro/Tratamiento: No aplica
- Material de los lentes: No aplica
- Uso recomendado de los lentes: Para visión cercana,
- Tipo de lentes recomendado: monofocal,
- Remisiï¿½n a la EPS: No se cambia corrección óptica actual,
- Control en la fecha: 2025-08-13 (AAAA-MM-DD)

8. DIAGNOSTICOS

H524 - Presbicia

H522 - Astigmatismo

9. CONCLUSIONES DEL EXAMEN OPTOMETRICO

Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual gracias a la corrección que tiene

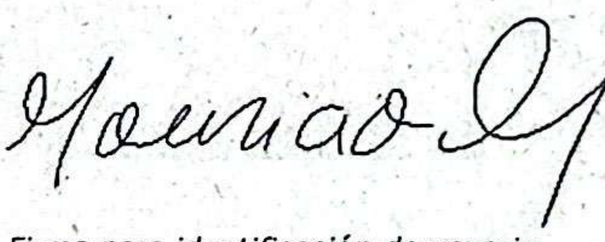
10. RECOMENDACIONES

-Control optométrico anual

11. OBSERVACIONES FINALES

Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual gracias a la corrección que tiene

1106397000 - MARIA ALEJANDRA BALAGUERA SANABRIA- Optómetra



Firma para identificación de usuario
MAURICIO MARQUEZ OROZCO
Documento: 79984066



Indice der



Escanee el código si desea verificar datos

Impreso por: monica.diaz
Fecha: 2025-08-13 Hora: 15:59

Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	28 SEP 2021	JANSSEN	203 F21 A	HOME SALUD	Paulina Zambrano C.C. 1.007.474.141 Aux. de Enfermería	
	2						

Scanned with CamScanner

CÓDIGO DE CONDUCTA
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento**:**

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.

- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
 - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
 - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
 - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
 - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
 - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
 - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.

- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.

- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.

- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
 - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
 - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
 - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
 - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
 - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
 - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
 - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
 - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
 - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias licitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso racionable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.

Mauricio Márquez Orozco

Firma:
Nombre Completo: Mauricio Márquez Orozco
C.C: 79984066
Fecha: 12/08/2025
Lugar: Bogotá DC

ELABORADO:	**APROBADO:**	**AUTORIZADO:**
Johana García Responsable ASIGI	Claudia Gallego Directora Programática	Julia Elsa Solano Directora General

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	**Descripción del cambio**	**Fecha del cambio**
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025